



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

D^a MARIA JOSEFA GARCIA PALMA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó el acuerdo que copiado dice así:

“2.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA 2019 PRORROGABLE (SARA).- Visto que por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social se detectó la necesidad de realizar la contratación para la prestación del servicio provincial de Ayuda a Domicilio.

Visto que con fecha 27/02/2018 el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas y técnicas para la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio, mediante procedimiento abierto (S.A.R.A.), tramitación anticipada y convocó la licitación mediante anuncio publicado en el Diario de la Unión Europea, BOE y BOP.

Visto que con fecha 26-04-2018 se certifica por la Secretaria General de este Ayuntamiento que durante el plazo concedido para ello se han presentado ofertas por las empresas que a continuación se relacionan:

- Castreños Servicios Asistenciales S.L.
- Ineprodes S.L.
- Valle de Ledesma S.L.
- Claros SCA Interes Social
- Inneria Social
- Grupo ADL Soc. Coop. Andaluza
- BCM Gestión Servicios S.L.
- CLESE S.A.
- MACROSAB S.C.A.
- UNIGES-3, S.L.
- LIFE CARE S.L.
- GESTION TRABAJO SOCIAL S.L.

Visto que la Mesa de contratación con fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho propuso la exclusión de la empresa LIFE CARE S.L. ya que, introdujo en el sobre A el contenido previsto del Sobre B Oferta Técnica: Documentación acreditativa de criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor, por lo que la Mesa de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales 890/2014 de 5 de Diciembre de

Código seguro de verificación (CSV):

A2D0 F89B 9290 94E5 F97B



A2D0F89B929094E5F97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 26/11/2018

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 26/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

2014 tal y como dicho Tribunal ha señalado en su Resolución 67/2012 de 14 de marzo cualquier acto que implique el conocimiento del contenido de las ofertas antes de que se celebre el acto público de apertura rompe el secreto de las proposiciones.

Visto que con fecha 17-10-2018 la Mesa de Contratación en sesión pública procedió a la lectura del informe emitido por los técnicos nombrados para la valoración de los criterios subjetivos contenidos en el sobre B y que es la siguiente:

SOBRE B. PTO. A) ANEXO 3. CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Máx. 20 ptos)					
Nº	NOMBRE	MEMORIA ORGANIZATIVA (5 ptos)	PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR (5 ptos)	MEDIOS MAT. Y TÉCNICOS (10 ptos)	TOTAL (Máx. 20 ptos)
1	Castreños Servicios Asistenciales S.L.	3,5	4	8	15,5
2	Ineprodes S.L.	5	4,5	6	15,5
3	Valle de Ledesma S.L.	1	2	5,5	8,5
4	Claros SCA Interes Social	1,5	2	5,25	8,75
5	Inneria Social	0,5	2	7	9,5
6	Grupo ADL. Sdad.Coop.Andal.	2	4,25	9,25	15,5
7	B.C.M. Gestión Servicios S.L.	1	3,5	7	11,5
8	Clece S.A.	4,5	5	8,75	18,25
9	Macrosab S.C.A.	3,5	4	5,5	13
10	Unigés S.L.	2	4,25	9,5	15,75
11	Gestión T.S. S.L.	1,25	3,5	7	11,75

Asimismo se efectuó la asignación de puntuación de los criterios objetivos respecto de las ofertas presentadas por las distintas empresas que dan los siguientes resultados:

Código seguro de verificación (CSV):

A2D0 F89B 9290 94E5 F97B



A2D0F89B929094E5F97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 26/11/2018

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 26/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

SOBRE C. PTO. B) ANEXO 3. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Máx. 80 ptos)											
Nº	NOMBRE	B.1. Oferta económica (0 ptos)	B.2. Centro operativo	B.3. Mejoras horario	B.4. Bolsa horas serv. ordinario.	B.5. Fisioterapia	B.6. Podología	B.7. Servicio Limpieza	B.8. Talleres y actividades	B.9. Cursos Formación	TOTAL
1	Castreños Servicios Asistenciales S.L.	-	15	5	10	10	10	10	10	10	80
2	Ineprodes S.L.	-	15	5	10	10	10	10	10	10	80
3	Valle de Ledesma S.L.	-	0	0	10	10	10	10	10	10	60
4	Claros SCA Interes Social	-	15	5	10	10	10	10	10	10	80
5	Inneria Social	-	15	0	10	10	10	10	10	10	75
6	Grupo ADL. Sdad.Coop.Andal.	Excluida por no aportar oferta económica.									
7	B.C.M. Gestión Servicios S.L.	-	15	5	10	10	10	10	10	10	80
8	Clece S.A.	-	15	5	10	10	10	10	10	10	80
9	Macrosab S.C.A.	-	15	5	10	10	10	10	10	10	80
10	Unigés S.L.	-	15	5	10	10	10	10	10	10	80
11	Gestión T.S. S.L.	-	15	0	10	10	10	10	10	10	75

Sumados ambos los resultados finales fueron los siguientes:

Nº	NOMBRE	Puntuación Sobres B	Puntuación Sobres C	TOTAL EXPE. (Máx. 80 ptos).
1	Clece S.A.	18,25	80	98,25
2	Unigés S.L.	15,75	80	95,75
3	Castreños Servicios Asistenciales S.L.	15,5	80	95,5
4	Ineprodes S.L.	15,5	80	95,5
5	Macrosab S.C.A.	13	80	93
6	B.C.M. Gestión Servicios S.L.	11,5	80	91,5
7	Claros SCA Interes Social	8,75	80	88,75
8	Gestión T.S. S.L.	11,75	75	86,75
9	Inneria Social	9,5	75	84,5
10	Valle de Ledesma S.L.	8,5	60	68,5

En consecuencia, la empresa Clece S.A. fue requerida, por ser su oferta la económicamente más ventajosa para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, presentara la documentación referida en la Cláusula 25.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas por el que se rige esta contratación.

Código seguro de verificación (CSV):



A2D0 F89B 9290 94E5 F97B

A2D0F89B929094E5F97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 26/11/2018

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 26/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Visto que con fecha de entrada en el Registro de esta Corporación de 02-11-2018 se han presentado en plazo por Clece S.A. los sobres n.º 1 y 2, tal y como exige en los Pliegos.

Vista el acta de fecha 08-11-2018 de la Mesa de contratación en virtud de la cual se constata que la documentación contenida en los reseñados sobres n.º 1 y 2 presentados en el plazo concedido para ello a Clece S.A. es la correcta, y propone al órgano su contratación, con la reseñada empresa.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad a lo previsto en los Pliegos y a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en virtud de la delegación de la Alcaldía efectuada por Resolución nº 268 de 27 de febrero de 2018,(BOP nº 52 de 15-03-2018)

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. asistentes del total de nueve que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Excluir a la empresa LIFE CARE S.L. de este procedimiento por los motivos expuesto en la parte expositiva de este acuerdo, al introducir en el sobre A el contenido previsto del Sobre B Oferta Técnica.

SEGUNDO .-Adjudicar a la empresa CLECE S.A. el contrato administrativo para la prestación del servicio provincial de Ayuda a Domicilio, por procedimiento abierto, tramitación anticipada, en el precio de 2.031.240,00€ (precio/hora: 12,50€/hora, según convenio) y 81.249,60€ (precio/hora 0,50/hora, según convenio), de acuerdo al Pliego aprobado por acuerdo plenario de 27/02/2018 y a su oferta, y por plazo de dos años, prorrogable por otros dos, sometiéndose esta adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, así como a la firma del convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento y la Exma Diputación Provincial de Córdoba , a través del Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS) para la gestión del Servivio Público de Ayuda a domicilio.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar esta adjudicación en el Diario de la Unión Europea, BOE y BOP y en el perfil del contratante.

Código seguro de verificación (CSV):

A2D0 F89B 9290 94E5 F97B



A2D0F89B929094E5F97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 26/11/2018

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 26/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

CUARTO. Notificar a la mercantil CLECE S.A., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar no antes de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación los licitadores y candidatos.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, conforme establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la Ciudad de Montoro a fecha y firma digital

LA ALCALDESA,

Fdo. Ana María Romero Obrero

CERTIFICA:
LA SECRETARIA,

Fdo. María Josefa García Palma

Código seguro de verificación (CSV):

A2D0 F89B 9290 94E5 F97B



A2D0F89B929094E5F97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 26/11/2018

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 26/11/2018